Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 06 de Abril de 2001

EXPEDIENTE SO-19403-00

RES. C.D. N° 066/01

VISTO:

La solicitud de reconsideración interpuesta por la Sede Regional de Orán a la Res. C.D. 051/01 recaída en el Expte. de referencia;

Que el contenido del Expte. antes mencionado ha merecido a partir de su ingreso a esta Facultad un trámite ágil y eficaz, que permitió que el mismo fuera tratado por este Consejo Directivo en la sesión más próxima, la del día 29/03/01;

Que la Res. Rectoral N° 278/87 en su Art. 1° Inc. d) establece con suma claridad "... esta prohibido poner en posesión de funciones o autorizar la prestación de servicios sin que medie la correspondiente resolución dictada por autoridad competente....";

Que como bien se expresa anteriormente esta Facultad ha puesto de manifiesto su responsabilidad en lo tocante al trámite administrativo impreso el que comenzó y finalizó en un plazo no mayor de 10 días hábiles habiéndose emitiendo la pertinente resolución con carácter de excepcionalidad al día siguiente en que se expidió este Consejo Directivo la cual fuera remitida electrónicamente para conocimiento de esa sede el día Viernes 30-03-01;

Que si considera imperioso ratificar la fecha de vencimiento de la designación del C.U. Gustavo Mamaní;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: No reconsiderar los términos de la Res. C.D. 051/01 en lo que respecta a la fecha de designación de los docentes mencionados en el Art. 1° de la misma en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente, dejándose en firme lo indicado en la misma.

ARTICULO 2°: Rectificar en el Art. 1° de la Res. C.D. N° 051, en lo que respecta exclusivamente a la designación del C.U. Gustavo Mamaní, fijándose la fecha de finalización de su designación para el próximo 30 de NOVIEMBRE DE 2001 y no como fue indicado en la resolución mencionada.

ARTICULO3°: Hágase saber con copia electrónica a la Sede Regional de Orán, remítase copia común y siga al Departamento de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, remítase para su archivo

NV
llv

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Ciencias Exactas

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas